



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados,...

CREACIÓN DE COMISIÓN DE ANÁLISIS Y ESTUDIO DE ALTERNATIVAS REGULATORIAS PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

ARTÍCULO 1º: Créase en el ámbito del Congreso de la Nación la Comisión Multisectorial de Análisis y Estudio de Alternativas Regulatorias de la Inteligencia Artificial y otras innovaciones tecnológicas afines.

ARTÍCULO 2º: La Comisión tendrá por objeto el estudio y análisis de las experiencias nacionales e internacionales en materia de regulación de la Inteligencia Artificial y otras innovaciones tecnológicas afines, a los efectos elaborar un proyecto de ley que proponga un marco regulatorio a los efectos garantizar que las actividades dentro del ciclo de vida de los sistemas de inteligencia artificial sean completamente coherentes con los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho.

Asimismo, dicha regulación deberá contemplar los siguientes objetivos:

- a) Promover el uso seguro de la Inteligencia Artificial y otras innovaciones tecnológicas afines
- b) Resguardar la salud, seguridad y los derechos fundamentales de las personas de existencia real o ideal.
- c) Definir un marco para la identificación, gestión y mitigación de riesgos derivados de los usos nocivos de la Inteligencia Artificial y otras innovaciones tecnológicas afines.
- d) Establecer un marco de responsabilidades y garantías para las empresas prestatarias de estos servicios



ARTÍCULO 3º: La Comisión Bicameral estará compuesta por:

- a) 4 (cuatro) senadoras/es y 4 (cuatro) diputadas/os designados por la máxima autoridad de cada una de las Cámaras a propuesta de los bloques parlamentarios respetando la proporción de las representaciones políticas.
- b) 4 (cuatro) representantes del Poder Ejecutivo nacional de las áreas de telecomunicaciones, justicia, derechos humanos y salud.
- c) 4 (cuatro) representantes de organizaciones no gubernamentales con especificidad en políticas de regulación de la Inteligencia Artificial y otras innovaciones tecnológicas afines seleccionadas conforme lo determine la reglamentación.
- d) 2 (dos) representantes de cámaras empresarias y/o empresas individuales prestatarias de servicios de inteligencia artificial.
- e) 2 (dos) representantes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con probada trayectoria de investigación en la materia.

Podrá, asimismo, constituir los equipos técnicos interdisciplinarios que juzgue conveniente.

ARTÍCULO 4º: La Comisión será presidida por un miembro de la misma, elegido por el resto de las/los integrantes y será acompañado en su gestión por un/a vicepresidente/a, también elegido por la propia Comisión, con facultades para sustituirlo en caso de ausencia transitoria. El quórum de la Comisión se conforma con la simple mayoría de la totalidad de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

ARTÍCULO 5º: La Comisión deberá elevar la propuesta de ley a ambas Cámaras dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de su constitución.

ARTÍCULO 6º: La Comisión deberá constituirse dentro de los treinta (30) días de aprobada su creación y dictará su propio reglamento interno de funcionamiento.



ARTÍCULO 7°: Las erogaciones correspondientes a la constitución de la Comisión y sus tareas serán soportadas por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 8°: De forma.

FIRMA: Monica Fein

ACOMPaña: Esteban Paulon



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto de Resolución, la necesidad de construir un ámbito que alumbre legislación nacional para el buen uso de la Inteligencia Artificial en la Argentina. El desarrollo de la Inteligencia Artificial a nivel mundial en los últimos años permite un amplio abanico de posibles desarrollos en todos los campos de la vida social, así como inmensos desafíos en términos de la gestión colectiva de esta nueva innovación tecnológica.

Los desarrollos basados en inteligencia artificial, que permiten la automatización de tareas que requieren un comportamiento inteligente basados en el aprendizaje, la percepción del lenguaje y la imagen, así como la toma de decisiones en tiempo real abren un sinnúmero de posibilidades. Entre todos los usos posibles, se pueden verificar usos nocivos de dicha tecnología como la manipulación de la conducta de las personas, obstaculizar la toma de decisiones informadas, acceso a información privada y la falsificación de identidad.

Incluimos dentro del objeto de estudio de la comisión a la “Inteligencia Artificial y otras innovaciones tecnológicas afines” con el objetivo de no sesgar innecesariamente el objeto cuando existe desarrollos tecnológicos previos o derivados de la IA que también puede ser necesario regular como el machine learning y el procesamiento del lenguaje natural, entre otros.

Son de público conocimiento los casos de falsificación de identidad de personas, mayormente mujeres jóvenes, con el objetivo de producir imágenes sexualizadas de las mismas. Dichos actos son una nueva variante del acoso sexual y de la violencia basadas en motivos de género. Esta semana, los medios de comunicación dieron a conocer un caso sucedido en la provincia de Córdoba de esta naturaleza que debe alertarnos como sociedad acerca de la necesidad de darle un buen uso a esas tecnologías, así como tener un marco que establezca responsabilidades y garantías.

Creemos que para abordar este efecto nocivo así como los innumerables posibles es necesario abordar el desafío desde un amplio consenso social y político. No hay sector político



que esté capacitado por sí solo para dar una respuesta a estos nuevos desafíos. De hecho, no hay un Estado Nacional que esté en condiciones de dar una respuesta efectiva por sí sola a este desafío global. Los casos como los de la Unión Europea, los Estados Unidos de Norteamérica y la OCDE en sus intentos por regular esta tecnología son buenos antecedentes que tenemos que estudiar a la luz de nuestra realidad particular.

Es por ello que proponemos, antes de darle el tratamiento legislativo correspondiente, construir un espacio de consensos entre Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial, sector privado, sector científico y organizaciones sociales para poder avanzar firmemente en un marco que garantice la promoción de la tecnología así como la salvaguarda de los derechos fundamentales de las personas.

Por todo lo expuesto, solicito a los diputados y diputadas el acompañamiento al presente proyecto. **F**

FIRMA: Monica Fein

ACOMPaña: Esteban Paulon